



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE N°: [UGR/2024/0047](#)

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato: M.ª Belén Feriche Fernández-Castanys

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- Teléfono: 958243049 / 958240538
- Email: scgp@ugr.es
- Persona de contacto: Ángela Soto Barañano / Antonio Ramírez Sánchez

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Teléfono: 958244359
- Email: mbelen@ugr.es
- Persona de contacto: M.ª Belén Feriche Fernández-Castanys

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Servicios
Modalidad de contrato:	Negociado sin publicidad
Objeto del contrato:	Mantenimiento y soporte de la sala de hipoxia y maquinaria de la sala técnica
Código CPV:	50412000-6
División en lotes:	No, se trata de un servicio integrado que no es susceptible de división en lotes

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato NO sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Negociado sin publicidad
Numero máximo y mínimo de empresas a invitar	1
Aspectos Económicos y técnicos objeto de	Mejora de la oferta económica



negociación	
Justificación del procedimiento:	Art. 168.2a) Sólo puede ser encomendado a un empresario determinado
Tipo de tramitación:	Ordinaria
Tramitación anticipada:	Sí
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No, excepto por circunstancias técnicas que lo impidan o por razones de confidencialidad
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 4.162,00 €.

(Base de licitación que opera como límite máximo de gasto)

Tipo de IVA: 21%.

Total (IVA incluido): 5.036,02 €.

Desglose del precio:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Presupuesto Total sin IVA	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Prorrata IVA	Total Prorrata	Presup. Total
2025	30B2911101	541A	640.02.05	2.081,00 €	21%	437,01 €	100%		2.000,00 €
2025	3099000000		640.99					437,01 €	
2026	30B2911101	541A	640.02.05	2.081,00 €	21%	437,01 €	100%		2.000,00 €
2026	3099000000		640.99					437,01 €	

Desglose del presupuesto base de licitación (4.162,00 €):

- Total costes ventas: 78,23%
- Gastos generales de estructura: 12,42%
- Resultado de explotación (o beneficio industrial): 9,35%

Financiado con fondos europeos: No

Sistema de determinación del precio:

- Componentes de la prestación:
- Unidades de ejecución:
- Unidades de tiempo:
- A tanto alzado:
- Por aplicación de honorarios por tarifas:
- Combinación de los anteriores:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Sistema de retribución específico que compensa inversiones iniciales:
 Unidades de actividad, de tiempo (categorías profesionales o coste) o combinación de las mismas:

Funcionalidades a desarrollar:

Valor estimado (IVA excluido): 8.324,00 €.

Método de cálculo de valor estimado: presupuesto base de licitación más las prórrogas:

- Presupuesto base de licitación: 4.162,00 € (dos años)
- Prórrogas: 4.162,00 € (dos años)

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

6. Forma de pago

Forma de pago: pago anual

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

30B2911101

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 30B2911101

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.



7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo total: 2 años

Prórroga del contrato: Sí

En caso afirmativo Alcance de la prórroga: 2 años prorrogables anualmente de mutuo acuerdo.

Plazo para preavisar de la prórroga: 2 meses

Lugar de entrega:

Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada

Camino de Alfacar, 21, 18071 Granada

8. Garantías

Garantía provisional: No

Garantía definitiva (depósito): No

Justificación de la no exigencia: No se exige debido a las dificultades de la empresa requerida para formalizar la garantía definitiva ya que se trata de una entidad extranjera sin sede en España pero con reconocido prestigio y demás circunstancias del expediente negociado sin publicidad por exclusividad de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público del 2017.

Garantía complementaria: No

Garantía mediante retención en el precio: No

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Plazo de garantía: durante la ejecución del servicio

Póliza de seguros: No

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

NO SE EXIGE según el artículo 11.5 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y modificado por el RD 773/2015, de 28 de agosto (opción cuando el valor estimado no exceda de 35.000 euros).

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No



11. Negociación y criterios de adjudicación

ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN: oferta económica

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN:

El órgano de contratación evaluará las proposiciones recibidas y comunicará a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres, en qué posición se encuentran en la licitación; detallando el valor de la mejor oferta recibida de entre las proposiciones admitidas, en cada uno de los apartados objeto de negociación; sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de los licitadores. Invitándoles a que en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, mejoren la oferta presentada.

En el procedimiento se tiene que facilitar la misma información a todas las personas licitadoras. En ningún caso se proporcionará información particular que pueda suponer una ventaja para alguna persona licitadora en detrimento de los otros. Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el órgano de contratación debe habilitar el sistema que crea más adecuado para dar publicidad de todas las consultas que se formulen a lo largo del procedimiento, y de las correspondientes respuestas, a todos los interesados.

Las nuevas proposiciones presentadas tienen carácter firme y deben mantenerse, en todo caso, hasta el plazo máximo de resolución del procedimiento.

En cualquier momento del procedimiento, el órgano de contratación puede requerir a las personas licitadoras que aclaren determinados aspectos de su oferta, sin que puedan modificar en sus aclaraciones los elementos sustanciales de la misma, y siempre que no se falsee la competencia.

FASES SUCESIVAS EN LA NEGOCIACIÓN: No

CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDOS PARA SER SELECCIONADO E INVITADO CUANDO NO EXISTA TERCERO PREDETERMINADO: No

Criterios de valoración de las ofertas:

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	0%
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	100%

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

--	--



CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (100%)
Oferta económica $Puntos_{(oferta_x)} = \frac{PrecioMenor* (\%)}{Precio_{(oferta_x)}}$	100%

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

12. Ofertas anormalmente bajas

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Sí, se aplicará el artículo 85 sobre los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas del RD 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 15 días

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:

NO.

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

- **Alta en el portal de licitación (“Perfil del contratante de la UGR”):**
El licitador deberá estar registrado en esta plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>.
En este lugar tendrá además que descargar el software “Plyca-empresas”.
Sólo después del alta y de la instalación en su equipo de “Plyca-empresas”, podrá descargar y presentar el sobre electrónico correspondiente.
- **Soporte a licitadores y tutoriales de ayuda:** <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Solicitud de participación	SOBRE A
Documento europeo único de contratación (DEUC).	
Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones	<input checked="" type="checkbox"/>



establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.	
Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI) según modelo que figura como Anexo XII	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP Anexo I y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal , conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario) <input checked="" type="checkbox"/>
Proposiciones	SOBRE B
Oferta económica , que deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexo VI-A y Anexo VI-B al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>

14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN: No

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros



18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: No

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017:

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.: Sí

- **Indicar condiciones especiales:** Compromiso de acreditar por medio de la aportación del RLC y el RNT que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
 - Obligación esencial a efectos resolución del contrato.**
 - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.**

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Sí

En caso afirmativo, indicar tipo de penalidad:

- Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).**

Penalidades por demora en los plazos parciales: Sí



Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato (límites del Artículo 192 LCSP): Sí, de acuerdo con la clasificación del PCAP (leves, graves y muy graves)
Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100.

Penalidad por incumplimiento obligación de proporcionar información sobre la subrogación en las relaciones laborales será del 5% del precio del contrato.

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Sí

En caso afirmativo indicar penalidad: 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Penalidad por incumplimiento por infracción de las condiciones establecidas en el apartado anterior para proceder a la subcontratación: No

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No

Justificación de la prohibición de subcontratar: Evitar elementos que puedan añadir complejidad a la ejecución como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontratación o subcontrataciones. Dada la naturaleza, complejidad y condiciones del contrato, toma especial relevancia simplificar la ejecución y el control por parte del responsable del contrato de modo que pueda resultar más ágil y operativo

23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 34 del PCAP: No

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 52 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- b) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.



25. Periodo de confidencialidad

Periodo de confidencialidad: SI NO

26. Protección de datos de carácter personal

Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a contactar con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) y aportar la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

29. Información condiciones de subrogación en contratos de trabajo (art. 130 LCSP 2017)

Existe una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales: No